



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-17-A/MDS

Soritor, 03 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N°005-2017-ATM/MDS, de fecha 25 de enero de 2017, presentada por el Área Técnica Municipal, en la cual solicitan reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado La Lima, el Memorando N°066-17-A/MDS, de fecha 03 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los ~~Centros de Gobierno Local~~ que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c y d enmarcan los ~~procedimientos~~ ~~de las municipalidades~~ respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDS, se dispuso la apertura del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento del distrito de Soritor.

Que, Don Anastasio García García, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado La Lima del distrito de Soritor, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y el T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Soritor, solicita el reconocimiento e inscripción en el registro correspondiente, petición que es procedente atender.

De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento -aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA, La ordenanza que crea y reglamenta el Registro Municipal de Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento JASS y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del Centro Poblado La Lima, del distrito de Soritor, provincia de



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Moyobamba, como Organización Comunal JASS responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento disponiéndose que el ATM proceda con el registro y emita la Constancia de inscripción en el Registro correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 03 de febrero de 2017 hasta el 03 de febrero de 2019 a las siguientes personas:

Presidente	: Sr. Anastacio García García	D.N.I. N° 00861057
Secretario	: Sr. Marcelino Hernandez Castañeda	D.N.I. N° 41917029
Tesorero	: Sr. Alindor Peralta Saavedra	D.N.I. N° 00839489
Vocal 01	: Sr. Julio Suarez Rojas	D.N.I. N° 00835298
Vocal 02	: Sr. Juan Guerrero García	D.N.I. N° 00828991

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 03 de febrero de 2017 hasta el 03 de febrero de 2020 a

Sr. Grimaldo Wilcamango Quispé D.N.I. N° 00827602

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los organismos pertinentes para el trámite respectivo a que hubiere lugar y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CREACIÓN POLÍTICA EL 02 - ENERO -1857

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña

DNI. 00835839

ALCALDE

¡ Se necesita Futuro !